

Revisión de Alojamientos de Grupo posterior al Censo del 2020 (PCGQR, por sus siglas en inglés)

La PCGQR del 2020 les proporciona a los gobiernos la oportunidad de pedirle a la Oficina del Censo de los EE. UU. que revise los conteos de la población de alojamientos de grupo.

La Revisión de Alojamientos de Grupo posterior al Censo del 2020 (PCGQR) proporciona un mecanismo para que las unidades gubernamentales en los Estados Unidos y Puerto Rico le soliciten a la Oficina del Censo que revise los conteos de población de alojamientos de grupo que ellos piensen que no se contaron correctamente el 1 abril de 2020.

Si el proceso de revisión encuentra discrepancias en estos conteos de la población respaldado con documentación suficiente, las revisiones aprobadas a la población de alojamientos de grupo serán proporcionadas al Programa de Estimaciones de Población. Estas actualizaciones se van a incorporar en la próxima base de población que permita el cronograma de producción. Las estimaciones de población que se crean a partir de la base de población actualizada también se usarán para la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico como encuestas de control para que los totales de población de la encuesta se ajusten a las estimaciones actualizadas de población.

Tenga presente que la PCGQR del 2020 no constituye un recuento del Censo del 2020. Por ejemplo, los productos de datos del Censo del 2020 y conteos entregados al presidente para la Distribución Proporcional de Distritos Congresionales, los archivos de Datos del Censo del 2020 para la Redistribución Legislativa de los Estados (Ley Pública 94-171) y los productos geográficos no se actualizarán como resultado de la PCGQR del 2020.

Un alojamiento de grupo (GQ) es un lugar donde las personas viven o se quedan en un arreglo de vivienda de grupo que es propiedad o está administrado por una entidad u organización que ofrece vivienda y/o servicios a los residentes. Estos servicios pueden incluir atención médica o de custodia además de otros tipos de asistencia, y la residencia está normalmente limitada a aquellos que reciben estos servicios. Este no es el arreglo de vivienda de un hogar típico. Las personas que viven en alojamientos de grupo generalmente no tienen parentesco.

Los alojamientos de grupo incluyen lugares como viviendas para estudiantes universitarios, centros residenciales de tratamiento, hogares de ancianos/instalaciones de atención médica especializada, hogares de grupo, instalaciones correccionales y alojamientos de grupo para trabajadores y centros de job corps.

La Oficina del Censo responderá todas las solicitudes de la PCGQR del 2020 y les notificará a los gobiernos afectados acerca de cualquier actualización.

La Oficina del Censo responderá todos los casos, incluso si se considera que un caso no cumple los requisitos para la PCGQR del 2020, y les notificará a las unidades gubernamentales afectadas acerca de cualquier actualización como resultado de la decisión de la PCGQR del 2020 en una carta oficial de determinación.



Los participantes de la PCGQR del 2020 no verán los conteos de la población de un bloque específico porque estos están sujetos a las protecciones de la privacidad.

Los datos del Censo del 2020, incluidos los conteos de la población asociados con bloques censales específicos, están sujetos a los métodos para evitar la divulgación de datos.

Se puede obtener más información sobre los métodos de la Oficina del Censo para evitar la divulgación de datos y los esfuerzos para garantizar la privacidad de las personas en www.census.gov/prograys/decenial-census/

Estas medidas se toman para proteger la privacidad de las personas que viven en unidades de vivienda y alojamientos de grupo. Por lo tanto, los participantes en la PCGQR del 2020 no verán los conteos precisos de las personas por debajo del nivel del estado en los datos publicados o en datos actualizados.

Si las actualizaciones están justificadas en relación con los conteos de la población de alojamientos de grupo, la Oficina del Censo enviará una carta con la decisión al funcionario electo de más alto rango de la unidad gubernamental.

Tipo de caso de la PCGQR del 2020

Casos de población de alojamientos de grupo - le solicitan a la Oficina del Censo una revisión del conteo de la población para un alojamiento de grupo válido por bloque para abordar discrepancias.

La PCGQR del 2020 solo puede revisar alojamientos de grupo que existían y estaban disponibles para ser ocupados el 1 de abril de 2020. Las correcciones enviadas deben ser congruentes con los requisitos de residencia y situaciones de residencia del Censo del 2020 <https://www2.census.gov/programs-surveys/decennial/2020/program-management/memo-series/2020-memo-2018_04-appendix.pdf> y la guía adicional proporcionada por la Oficina del Censo debido a la pandemia de COVID-19 que se encuentra en <<https://www.census.gov/newsroom/press-releases/2020/modifying-2020-operations-for-counting-college-students.html>>.

Cómo enviar un caso de la PCGQR del 2020

Las unidades gubernamentales tienen que enviar sus casos de manera electrónica usando el Secure Web Incoming Module (SWIM) de la Oficina del Censo. La plantilla para los datos para respaldar su caso, la guía para los participantes y otros materiales de respaldo están disponibles para descargarlos gratuitamente de <<https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/decade/2020/planning-management/evaluate/pcgqr.html>>.

La Oficina del Censo solo aceptará casos que inicien los funcionarios electos o designados de más alto rango o las unidades gubernamentales tribales, estatales o locales, o sus representantes designados.

Ejemplos de situaciones y resultados de una investigación de la PCGQR del 2020

El representante de un pueblo revisa los conteos de la población de alojamientos de grupo para bloques censales específicos y piensa que el conteo de la población para uno de los bloques censales es menor debido a la vivienda universitaria grande que se encuentra en ese bloque. El representante designado de la PCGQR del 2020 de ese pueblo puede enviar pruebas de la población que había el 1 de abril de 2020.

Los posibles resultados incluyen:

- El representante de un pueblo envió las pruebas provistas por el administrador de la residencia de estudiantes que demostraban que la vivienda universitaria se subcontó en el Censo del 2020. Los empleados de la Oficina del Censo proporcionan los conteos de la población de alojamiento de grupo para los bloques afectados al Programa de Estimaciones de Población para las próximas ediciones de estimaciones. Los datos actualizados se incluirán en la próxima base de población conforme al cronograma de producción. Las estimaciones de población que se crean a partir de la base de población actualizada también se usarán para la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense y la Encuesta sobre la Comunidad de Puerto Rico como encuestas de control para que los totales de población de la encuesta se ajusten a las estimaciones actualizadas de población.
- Las pruebas provistas por el representante de un pueblo indican que un alojamiento de grupo en el bloque censal es nuevo y que no existía el 1 de abril de 2020. Este caso no se debe incluir en la base de población actualizada de alojamiento de grupo para usarlo en el Programa de Estimaciones de Población. El caso de la PCGQR se negará y los comentarios adecuados se darán al representante de un pueblo.



Participantes elegibles

Las siguientes unidades gubernamentales activas y en funcionamiento cumplen los requisitos para participar:

- Las áreas tribales, incluyendo las tribus de indígenas de las Américas reconocidas a nivel federal con reservas y/o los terrenos en fideicomiso fuera de las reservas, las Corporaciones Regionales de Nativos de Alaska y las Aldeas de Nativos de Alaska.
- Los estados y entidades equivalentes (Distrito de Columbia, Puerto Rico).
- Condados y entidades equivalentes.
- Divisiones civiles menores (por ejemplo, poblados).
- Ciudades consolidadas.
- Lugares incorporados (por ejemplo, aldeas, pueblos, ciudades).

Cronograma

La PCGQR del 2020 tendrá lugar entre el X de junio de 2022 y el 30 de septiembre de 2023.

Después que la Oficina del Censo le notifique al público en mayo de 2022, aceptará los casos de los funcionarios electos de más alto rango o los funcionarios designados de cada gobierno tribal, estatal o local para la Revisión de Alojamientos de Grupo posterior al Censo del 2020 (PCGQR) entre el X de junio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Los conteos revisados de la población de alojamientos de grupo se proporcionarán al Programa de Estimaciones de Población para que se incorporen en la próxima base de población que permita el cronograma de producción.

La revisión para todos los casos termina el 30 de septiembre de 2023. Puede encontrar más información acerca de la PCGQR del 2020 en <<https://www.census.gov/programs-surveys/decennial-census/decade/2020/planning-management/evaluate/pcgqr.html>>.

Para obtener más ayuda, comuníquese con la Oficina del Censo por correo electrónico a: <dcmd.2020.pcgqr.submissions@census.gov> o por teléfono llamando al 1 (844)-242-1765.

Conéctese con nosotros
@uscensusbureau